

INTERNATIONAL CONSOLIDATOR TRANSPORT S.A. INTERCOTRANS

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS
POR EL AÑO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

CONTENIDO:

Informe de los auditores independientes 2-4

Estados Financieros:

Estado de Situación Financiera	S
Estado de Resultados Integrales	6
Estado de cambios en el patrimonio de los accionistas	7
Estado de flujos de efectivo	8-9
Notas explicativas a los estados financieros	10 - 28

Abreviaturas utilizadas:

US\$ - Dólar estadounidense
NIIF - Norma Internacional de información financiera
NIC - Norma Internacional de contabilidad
Compañía - INTERNATIONAL CONSOLIDATOR TRANSPORT S.A. INTERCOTRANS

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta de Accionistas de:

INTERNATIONAL CONSOLIDATOR TRANSPORT S.A. INTERCOTRANS

Informe sobre los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de **INTERNATIONAL CONSOLIDATOR TRANSPORT S.A. INTERCOTRANS**, que incluyen los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estados de resultados Integral, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. Los estados financieros han sido preparados por la Administración de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera - (NIIF) para Pymes establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros del Ecuador.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **INTERNATIONAL CONSOLIDATOR TRANSPORT S.A. INTERCOTRANS**, al 31 de diciembre del 2019, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.

Fundamentos de la Opinión:

Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidad del auditor independiente en relación con la auditoría de los estados financieros*" de mi informe. Soy independiente de la compañía **INTERNATIONAL CONSOLIDATOR TRANSPORT S.A. INTERCOTRANS**, de acuerdo con el Código de Ética del Contador Ecuatoriano, emitido por el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador (nCE) y, hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base razonable para mi opinión.

Énfasis:

Sin modificar la opinión llamo la atención sobre la nota 18, a los estados financieros que establece que la propagación del COVID-19 (coronavirus), ocurrió en el 2020 y no se considera una condición existente al 31 de diciembre del 2019, por lo tanto, es un hecho posterior que no genera ajuste en las cuentas del ejercicio económico 2019. Como indica en la nota 18, existe una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha ante la propagación del COVID-19 (coronavirus) y la posibilidad de la continuación de la operación.

Otra cuestión

Los estados financieros de **INTERNATIONAL CONSOLIDATOR TRANSPORT S.A. INTERCOTRANS**, al 31 de diciembre del 2018, fueron auditados por otros auditores independientes, quienes en su dictamen de fecha marzo 28 del 2019 emitieron una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros. El presente informe es comparativo, únicamente para efectos de presentación.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - (NIIF) para Pymes establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros que no estén afectados por distorsiones significativas, sean éstas causadas por fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor Independiente en relación con la auditoría de los estados financieros:

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto grado de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden originarse por fraude o error y se consideran materiales si, de forma individual o en conjunto puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, y también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y, obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada con el fin de establecer las bases para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material que resulte de un fraude es mayor de aquel que se deriva de un error material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsiones, o hacer caso omiso del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias, aunque no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones realizadas por la Administración.

- Concluimos respecto a la conveniencia del uso por parte de la Administración del principio contable del negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, determinamos que no existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan suscitar dudas importantes sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los eventos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía pueda o no continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación, estructura y contenido general de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan eventos y transacciones subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo con relación a, entre otras cuestiones, el alcance, el momento de realización de la auditoría y los resultados significativos, incluidas posibles deficiencias en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales o regulatorios

De acuerdo con disposiciones tributarias, el Informe sobre Cumplimiento de Obligaciones Tributarias del año fiscal 2019, será presentado por separado en el mes de julio del 2020, conjuntamente con los anexos exigidos por el SRI; pudiendo resultar diferencias a reportar por las conciliaciones a realizar por las diversas declaraciones tributarias del año 2019.



CPA ROBERTO XAVIER CORDOVA POZO
AUDITOR EXTERNO
SC RNAE 2 - No. 583

Guayaquil, Abril 17 Del 2020